

FECHA: 06/02/2014

EXPEDIENTE N°: 4667/2011

ID TÍTULO: 2502654

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad Católica San Antonio
Menciones	Mención en Investigación criminológica, Mención en Jurídico, Mención en Psicológico y Sociológico
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	• Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Se acepta la modificación solicitada de incrementar el número de alumnos en el tercer curso del grado de 50 a 75 al incrementar el personal académico y los recursos materiales suficientes. No obstante, se ha observado en la memoria que dicho incremento se aplica también al cuarto curso, sin haberlo solicitado expresamente en el formulario de modificación. Este incremento en cuarto curso no ha sido objeto de verificación y deberá, en su caso, solicitarse como modificación para proceder a su evaluación.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

1. (1.3) - Universidades y centros en los que se imparte. Se aumenta en el tercer año de implantación de 50 alumnos a 75 alumnos.
2. (6.1) – Profesorado. Se aumenta el número de profesores debido al aumento de alumnos.
3. (7.1) - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Se aumenta el número de aulas debido al aumento de alumnos. Incorporación de nuevos convenios con NH y AC Hoteles

Madrid, a 06/02/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken